

* Número 154

PRIMERA INSTANCIA**CARAVACA DE LA CRUZ**

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 97/86 a instancias del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don José Álvarez Robles, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Murcia, domiciliado en Avda. La Fama, Edificio Torre Nueva, contra don Juan Fernández Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Calasparra, domiciliado en Valentín, Plaza del Bar, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que se dirá embargadas al ejecutado, habiéndose señalado para el remate y primera subasta el día 31 de marzo del futuro año; para el caso de no haber postores y con rebaja del 25%, se ha señalado para la segunda el día 29 de abril del mismo año, y en el supuesto caso de no haber postores se saca a tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 21 de mayo de igual año, todas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir sobre la finca, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde el momento que se anuncia esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el referido importe del veinte por ciento del bien que sirve de tipo para la subasta, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran a disposición de los postores.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca en término de Cehegín, partido de Valentín, sitio Bancal de las Músicas, secano, con viña y olivos, de extensión 34 áreas, dentro de cuya superficie hay una casa de dos pisos, el primero con bodega y jaraiz y el segundo destinado a cámaras, teniendo su frente al Mediodía, lindando por tanto con la carretera que se dirá, teniendo 300 metros cuadrados; linda: Norte, resto de finca de Vicenta y Ana Bellod Iranzo; Sur, carretera de Valentín; Este, Conde de Vigo y huerto de esta caudal, y Oeste, Pedro Miñano Párraga y Sebastián Losa Sánchez.

Inscrita al libro 218, folio 41, finca 16.024, inscripción 1.ª.

Ha sido tasada en tres millones de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 29 de diciembre de 1986.—El Juez, José Luis Quesada Varea.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

* Número 156

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 202 de 1984, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra José Zapata Almunia y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una casa situada en término de Murcia, partido de Churra, barriada de Cabezo de Torres, en calle de nueva apertura, aún sin número, marcada con el número 16 de policía, con una superficie construida de 86,70 m.².

Inscrita libro 56-7.ª, folio 203, finca 4.598, inscripción 3.ª, Registro I de Murcia.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 220

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha el Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia, en los autos de juicio verbal civil número 176/86, seguidos a instancia de Vera Meseguer, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Vicente Pérez Cerdeña; contra don Ginés Martínez Baños y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Alcantarilla, con domicilio en calle Obispo Frutos, 33, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 21.943 pesetas.

Por medio del presente se cita a don Ginés Martínez Baños y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 22 de enero próximo y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 3.ª planta, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don Ginés Martínez Baños y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cumpliendo lo mandado, libro el presente que firmo y sello en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 191

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.223/86-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Juan Alex Jiménez, quien tuvo su domicilio en calle Santoña, número 12, Murcia, a fin de que el próximo día 11 de febrero y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 5 de enero de 1987.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.